



DECRETO N° 89.- /

LAJA, Enero 10 de 2011

VISTOS:

- 1.- Memo N° 4 del 07.01.2011 de Director Departamento Salud.
- 2.- Programa Reforzamiento Odontológico.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.276.- de fecha 06.12.2008, que asume cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, Don Vladimir Fica Toledo.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de Odontólogo para ejecutar la toma de radiografías dentales

RESUELVO:

1.- **CONTRATESE** Prestaciones de Servicio, para la ejecución de toma de radiografías dentales por el Programa Reforzamiento Odontológico del Departamento de Salud Municipal de Laja:

Nombre : FELIPE URIZAR GARRIDO
RUT : 10.684.746-0
Cargo : Odontólogo
Monto : \$ 4.000.- cada radiografía (con impuesto incluido)
Fecha inicio contrato : 10.01.2011
Fecha término contrato : 31.12.2011

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Título 1140501 "Aplicación de Fondos en Administración" Programas del Servicio, del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/SS/ECAV/ecav

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Dirección de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud (2)/



[Firma]
MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 - Fax: 461639